

1° de la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al señor WALTER VÍCTOR GARCÍA ARATA, como miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, quien presidirá su Consejo Directivo, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-MINAM.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ANTONIO JOSÉ BRACK EGG
Ministro del Ambiente

315627-5

ENERGÍA Y MINAS

Designan Asesor de la Alta Dirección del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2009-MEM/DM

Lima, 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5, Código del CAP 161CEC02 de la Alta Dirección del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza;

Que, por convenir al servicio de este Ministerio, es necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo, el que se desempeñará como Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Energía y Minas en tanto se produce el proceso de adaptación de la estructura orgánica y de la normativa interna del Ministerio de Energía y Minas a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158;

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley N° 29158, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Señor Ingeniero Carlos Martín Guillermo Centeno Zavala, en el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5, Código del CAP 161CEC02 de la Alta Dirección del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza, quien se desempeñará como Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas

315624-1

Designan representantes del Ministerio ante la Mesa de Diálogo del Sector Energía y Minas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 107-2009-MEM/DM

Lima, 20 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 074-2009-PCM se dispone conformar mesas de diálogo sectoriales como expresión de la voluntad política de fortalecer la democracia, entre la Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP y los Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo; Salud; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Defensa; Educación; Energía y Minas; Justicia; Ambiente; Transportes y Comunicaciones; Producción y Mujer y Desarrollo Social, cuya labor será coordinada por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 074-2009-PCM, establece que los Titulares de los Ministerios señalados en el considerando anterior designarán a sus respectivos representantes ante las Mesas de Diálogo en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de constituida la Mesa de Diálogo del Sector correspondiente;

Que, a tales efectos, es necesario designar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas en la Mesa de Diálogo del Sector Energía y Minas de acuerdo a los fines y alcances de la Resolución Ministerial N° 074-2009-PCM;

De conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los señores Lic. José Luis Carbajal Briceño, Director General de Gestión Social, Dr. Luis Meza Carbajal, y Dr. José La Torre Peramas, como representantes del Ministerio de Energía y Minas ante la Mesa de Diálogo del Sector Energía y Minas constituida mediante Resolución Ministerial N° 074-2009-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas

315606-1

Exoneran de proceso de selección la contratación de supervisor de la Obra "Sistema de Drenaje Subterráneo del Cerro Tamboraque"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 108-2009-MEM/DM

Lima, 20 de febrero de 2009

VISTOS:

El Informe Técnico N° 02-2009-MEM-CE, de fecha 11 de febrero de 2009, el Informe de la Oficina de Logística N° 034-2009-MEM/OGA-LOG, de fecha 19 de febrero de 2009, y el Informe Legal N° 036-2009-MEM-OGAJ de fecha 19 de febrero de 2009, que sustentan la exoneración del Ministerio de Energía y Minas respecto del Proceso de Selección para la contratación del supervisor de la obra "Sistema de Drenaje Subterráneo del Cerro Tamboraque";

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Urgencia N° 044-2008, se autorizó al Ministerio de Energía y Minas para que en forma subsidiaria adopte las acciones necesarias para efectuar los estudios, las obras y supervisión del drenaje subterráneo del Cerro Tamboraque, declarado en Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 050-2008-PCM y prorrogado por Decretos Supremos N° 064-2008-PCM, N° 071-2008-PCM y N° 002-2009-PCM, con la finalidad de contribuir a su estabilización física y estructural;

Que, con fecha 03 de diciembre 2008, el Ministerio de Energía y Minas contrató a la Empresa SVS Ingenieros S.A.C, a fin de que ésta preste el servicio de Elaboración del Estudio y del Expediente Técnico a Nivel Constructivo del Sistema de Drenaje Subterráneo del Cerro Tamboraque;

Que, con fecha 04 de diciembre de 2008, la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas suscribió el contrato N° 441-2008-MEM/DGM con la empresa SVS Ingenieros SAC, para la ejecución del servicio señalado en el considerando que antecede;